

Vocales: Don Enrique Casado Mendoza (en el supuesto de que no presida el Tribunal como suplente); don Jorge Royo Segarra, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, y don José María Velarde Arteaga, Secretario de la Sección Portuaria. Actuará como Secretario don José Reverter Marsal, Administrador de la Sección.

Suplentes: Don Fernando Herrera Botet, Inspector Técnico de Trabajo; don Juan Cortada Cruzent y don Francisco Sapena Barres, para el Secretario, ambos Jefes administrativos de primera clase.

**Bilbao:** El día 18 de abril, a las diez de la mañana, en el local de la Sección Portuaria: Presidente, el ilustrísimo señor don Luis San Miguel Arribas, Jefe de la Sección Central de Trabajos Portuarios, que podrá ser sustituido por don José María Iborra Loste, Delegado provincial de Trabajo y Jefe de la Sección Portuaria.

Vocales: Don José María Iborra Loste (en el supuesto de que no presida el Tribunal como suplente); don Facundo Martínez Lobato, Secretario de la Sección Portuaria. Actuará como Secretario don José Mazas Ortiz, Administrador de la Sección.

Suplentes: Don Esteban Salinas Salazar, Inspector Técnico de Trabajo; don Luis Otaola Faón, Jefe administrativo de tercera clase, y doña Piedad Larrazábal Arencibia, Oficial de primera clase, para el Secretario.

**Gijón:** El día 20 de abril, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sección Portuaria: Presidente, ilustrísimo señor don Luis San Miguel Arribas, Jefe de la Sección Portuaria (Central), que podrá ser sustituido por don Vicente Toro Ortí, Delegado provincial de Trabajo y Jefe de la Sección Portuaria.

Vocales: Don Vicente Toro Ortí (en el supuesto de que no presida el Tribunal como suplente); Don Fernando Bernardo Fueyo, Jefe de la Inspección de Trabajo; don Enrique Roldán Lozano, Secretario de la Sección Portuaria. Actuará como Secretario don Luis Acebal Fernández, Administrador de la Sección.

Suplentes: Don José Antonio Muñoz Álvarez, Inspector Técnico de Trabajo; Don Joaquín Ruiz Suárez, Jefe administrativo de segunda clase, y don José Luis Moro García, Jefe de Negociado de primera clase, para el Secretario.

**Tarragona:** El día 6 de abril, a las diez de la mañana, en el local de la Sección Portuaria: Presidente, ilustrísimo señor don Luis San Miguel Arribas, Jefe de la Sección Central de Trabajos Portuarios, que podrá ser sustituido por don Mariano Pérez Hickman, Delegado provincial de Trabajo y Jefe de la Sección Portuaria.

Vocales: Don Mariano Pérez Hickman (en el supuesto de que no presida el Tribunal como suplente); don José Martín Martín, Jefe de la Inspección de Trabajo; don Juan Rull Marrasé, Secretario de la Sección Portuaria. Actuará como Secretario don José María Donato Recasens, Administrador de la Sección.

Suplentes: Don Ricardo Martínez Bau, Inspector Técnico de Trabajo; Don Alfredo Pérez Andréu, Jefe de Negociado de segunda clase, y don Francisco Romero Lobera, Oficial administrativo de segunda clase, para el Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados en la convocatoria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmos. Sres. Jefe de la Sección Central de Trabajos Portuarios y Delegados provinciales de Barcelona, Oviedo, Tarragona y Vizcaya.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se anulan las oposiciones de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes convocadas por Orden de esta Dirección General de 29 de septiembre de 1964.*

Por Orden de 29 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre del mismo año), de la Dirección General de Agricultura, fueron convocadas oposiciones para cubrir plazas del Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, y no ajustándose alguna de las condiciones fijadas en la misma a las normas dadas por la Comisión Superior de Personal.

Esta Dirección General ha resuelto anular la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» antes aludido, sin perjuicio de los derechos de los opositores que acudieron a las mismas para retirar y ser reintegrados del importe del depósito de 250 pesetas que efectuaron como derechos de examen y reconocimiento médico al solicitar tomar parte en las mismas, debiendo pedir dicha devolución de la Secretaría General de esta Dirección General.

Esta Dirección General publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la nueva convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Vee-

dores del Servicio de Defensa contra Fraudes, de acuerdo con las normas dictadas por la Comisión Superior de Personal.

Lo que comunico a V. S. Para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1966.—El Director general, Ramón Esteruelas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se eleva a lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones de Agentes comarcales de Extensión Agraria, la publicada con carácter provisional en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de febrero del año en curso.*

Vistas las reclamaciones presentadas dentro de plazo hábil contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones libres para proveer 60 plazas de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria más las que puedan existir vacantes al finalizar la convocatoria, según Orden de 2 de diciembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 11 del mismo mes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Queda admitido el aspirante don Juan José Rodríguez Pagarzaurtundúa, con el número 238 bis, por haber justificado estar en posesión de título suficiente.

2.º Se rectifica el orden de apellidos del aspirante don Luis González Gómez, que aparece con el número 109, que pasa a ocupar el número 102 bis, por ser Luis Gómez González.

3.º Con las modificaciones indicadas se eleva a lista definitiva de admitidos a estas oposiciones la publicada con carácter provisional («Boletín Oficial del Estado» número 37), correspondiente al día 12 de febrero del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1966.—El Director general, José García Gutiérrez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de Administrativos Principales en el Instituto Nacional de Colonización.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 2 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 12), que previos los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, autoriza a esta Dirección General a convocar oposiciones restringidas para cubrir seis plazas de Administrativos Principales en este Instituto, he resuelto:

1.º Se convoca oposición restringida para cubrir seis plazas de Administrativos Principales del Instituto Nacional de Colonización, con destino: Dos en las Oficinas Centrales y una en cada una de las siguientes Delegaciones: Delegaciones Regionales del Centro y Guadalquivir y Delegaciones del Guadiana y Ebro, dotadas con los emolumentos establecidos en el vigente Reglamento de Personal del Instituto, y consignados en sus Presupuestos.

2.º Podrán tomar parte en dicha oposición los Oficiales administrativos que, estando en situación de activo en el Instituto estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o Profesor Mercantil.

3.º Quienes deseen tomar parte en la oposición habrán de solicitarlo mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida a esta Dirección General, presentándola en el Registro General del Instituto o en cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia se consignará con claridad el nombre y apellidos del solicitante y demás circunstancias que en él concurren, manifestando expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en el apartado segundo, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la instancia se acompañará resguardo de la caja del Instituto, de haber abonado la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen y para gastos de la oposición.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo recurrir los no admitidos y que consideren infundada su exclusión, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de dicha publicación.

Una vez publicada la lista a que se refiere el párrafo anterior, será designado el Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, cuya composición se hará pública en el mismo periódico oficial.

5.º El Tribunal señalará el orden con que los opositores hayan de actuar en las correspondientes pruebas, así como la fecha,

hora y lugar del comienzo de los ejercicios, anunciándose al menos con quince días de anticipación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que éstas puedan celebrarse antes de ocho meses, transcurridos desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

6.º Para la práctica de las pruebas el Tribunal señalará, con veinticuatro horas de antelación al menos, el número de opositores que hayan de actuar cada día, quienes deberán comparecer antes de su comienzo, y sólo en el caso de imposibilidad suficientemente acreditada a juicio del Tribunal, en el mismo día que aquélla se celebre, se podrá proceder a un nuevo llamamiento dentro de las veinticuatro horas siguientes, quedando eliminados quienes no se presenten, cualesquiera que sean los motivos o deberes que pudieran alegar los interesados.

7.º La oposición constará de las siguientes pruebas, todas ellas eliminatorias y las cuatro primeras divididas en dos partes: una práctica y otra teórica, con el tiempo máximo de duración que para cada una se indica.

**Primera prueba.**—Ejercicio sobre Contabilidad General y Agrícola.

a) Práctico durante cuatro horas.  
b) Exposición escrita de cuatro temas, dos de Contabilidad de Empresas y aplicada al Instituto Nacional de Colonización, y otros dos de Contabilidad Agrícola. Duración, doce horas.

**Segunda prueba.**—Ejercicio sobre Estadística.

a) Práctico durante una hora y media.  
b) Exposición escrita de un tema de Estadística. Duración, tres horas.

**Tercera prueba.**—Ejercicio sobre Organización Administrativa y Archivo.

a) Práctico durante dos horas  
b) Exposición escrita de dos temas. Duración, seis horas.

**Cuarta prueba.**—Ejercicio sobre Derecho Administrativo.

a) Práctico durante dos horas.  
b) Exposición escrita de dos temas durante seis horas.

**Quinta prueba.**—Exposición escrita de un tema de Economía Política, uno de Economía Agrícola y dos de Derecho Civil e Hipotecario. Duración, doce horas.

Los ejercicios teóricos se ajustarán a los programas que figuran como anejo de la presente Resolución.

El Tribunal podrá dividir por materias en dos sesiones los ejercicios teóricos correspondientes a la primera y quinta prueba.

8.º Cada prueba se calificará con puntuaciones comprendidas entre 0 y 10, siendo necesario obtener cinco puntos como mínimo para poder pasar a la prueba siguiente.

La lista definitiva de los opositores aprobados se formulará atendiendo a la media aritmética de las calificaciones anteriores, de mayor a menor, sin que la propuesta, en ningún caso, pueda comprender mayor número de opositores que el de plazas convocadas.

9.º Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en el apartado segundo

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1966 — El Director general,  
A. M. Borque.

Sr. Secretario general de este Instituto

## ANEJO

**Programas que han de regir en las oposiciones de Administrativos principales del Instituto Nacional de Colonización**

PROGRAMA DE CONTABILIDAD DE EMPRESA Y APLICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### Tema I

La teoría del patrimonio y de los equilibrios patrimoniales.—Antecedentes del concepto contable del patrimonio.—El concepto del patrimonio.—Distinción entre los conceptos de capital y patrimonio. Aspectos que se distinguen en el patrimonio.—Elementos patrimoniales: Su clasificación y ordenación.—El concepto de masa patrimonial. — Equilibrios patrimoniales: concepto y clases.—Medida de los equilibrios patrimoniales.—Estática y dinámica contables.

### Tema II

Teoría de las cuentas.—Primera noción de la cuenta como elemento de representación económica.—La cuenta como instrumento de medida de las perturbaciones en los equilibrios patrimoniales.—La cuenta como instrumento de representación.—Teorías que explican el funcionamiento de las cuentas.—Teoría ju-

rídica.—Teoría controlista, materialista o económica.—Teoría valorista o diferencialista.—Teoría matemática.—Teoría economigráfica.

### Tema III

Teoría de las cuentas.—La ordenación de las cuentas en el balance.—Análisis del capital en funcionamiento.—La determinación del periodo de maduración de la Empresa.—Clasificación y ordenación económico-contable de los elementos del capital en funcionamiento.—Análisis de las fuentes de financiación.—Esquema general precontable.

### Tema IV

La coordinación contable. — Sistema contable de representación y coordinación.—El sistema patrimonial, el sistema financiero y los sistemas complementarios.—Conceptuaciones doctrinales modernas: El método de partida doble y las orientaciones actuales del pensamiento contable.—Principios fundamentales de la partida doble según Benedetti.—El método de la partida doble en la obra de Besta.—El método de la partida doble según el llamado sistema de rédito o de Gino Zappa.—La partida doble en Vincenzo Masi.—La partida doble en la doctrina alemana.

### Tema V

Ejercicio contable.—Su duración.—Liquidación del ejercicio.—Operaciones que comprende.—Balance de comprobación y saldos.—Investigación y corrección de errores.—Comprobación con el balance de libros auxiliares.—Formación del inventario.—Sistemas de valoración de los principales elementos del activo.

### Tema VI

Liquidación del ejercicio (continuación). — Comparación del inventario con el balance provisional de saldos.—Regularización de cuentas personales (valores inmovilizados) de valores de cambio y de gastos y resultados.—Balance de saldos definitivos.—Cierre y reapertura de Contabilidad.

### Tema VII

El balance como representación integral del patrimonio.—El balance de situación como origen y término de las contabilizaciones.—Evolución del concepto del balance en la literatura contable.—Aspectos esenciales que integran el concepto.—Consideración especial del aspecto económico del balance.—Sistematización formativa del balance.—Los fines del balance.

### Tema VIII

Teoría del balance: Generalidades; la teoría clásica o estática.—Insuficiencia y crisis de la teoría estática.—Teoría dinámica.—Las ventajas derivadas de la teoría dinámica del balance.—Inconvenientes de esta teoría.—La teoría orgánica o dualista del balance.—El criterio del valor útil de reposición.

### Tema IX

Estado de situación.—Cualidades que debe reunir.—Estructura, clasificación y agrupación de cuentas.—Liquidación de un negocio por término.—Fases contables.—Balance de liquidación.—Activo neto de liquidación y su distribución.

### Tema X

Sociedades mercantiles; sus clases.—Sociedades de personas y sociedades de capitales.—Concepto del capital.—Comparación entre el de una Empresa individual y el de una Sociedad.—Intangibilidad del capital en las Sociedades.—Capital social y fondo social.—Reservas.—Cuentas abiertas a los socios.

### Tema XI

Sociedades colectivas.—Definición y caracteres.—Su constitución.—Cuentas corrientes de los socios.—Distribución de resultados.—Ampliación y reducción del capital.—Clases de liquidaciones.—Fusión y absorciones en esta clase de Empresas.

### Tema XII

Sociedades comanditarias.—Definición y caracteres.—Su constitución.—Cuentas corrientes de los socios.—Distribución de resultados.—Ampliación y reducción del capital.—Clase de liquidaciones.

### Tema XIII

Las Sociedades Anónimas según la Ley de 17 de julio de 1951.—Fundación de la Sociedad; de las acciones; de los órganos de la Sociedad.—Aumento y disminución del capital.—Del balance.—De las obligaciones.

### Tema XIV

Transformación y fusión de las Sociedades Anónimas según la Ley de 17 de julio de 1951.—Transformación en Sociedades Anónimas de las Limitadas o Comanditarias por acciones de más de cinco millones de capital.—Disolución y liquidación.—Sociedades de inversión inmobiliaria: su régimen jurídico y fiscal.

**Tema XV**

Liquidaciones normales de ejercicio y distribución de resultados en las Sociedades anónimas.—Reservas; sus clases.—Representación contable y material de las reservas.—Distinción entre reservas y amortizaciones.—Dividendos.—Dividendos a cuenta.—Interés fijo de acciones.—Participaciones diversas.—Pago a los distintos acreedores por beneficios.

**Tema XVI**

Teoría del coste: generalidades.—El concepto de coste.—Las tres fases lógicas en el análisis de los costes.—La contabilidad interna y externa.—El esquema de la circulación en la Empresa.—La relatividad de los costes.—Los conceptos de gasto, pago, coste e inversión.—La estructura del coste.

**Tema XVII**

Contabilidad de costes: generalidades.—Fines de la contabilidad de costes.—Consideración contable de los elementos formativos del coste.—Las cuentas representativas del proceso de formación de costes.—El resultado industrial y el resultado comercial.—Enlace entre la contabilidad interna y externa.—Los problemas contables que plantea la producción conjunta.—Los subproductos.—Los costes cuando existen relaciones interdepartamentales.

**Tema XVIII**

El desarrollo de la contabilidad de costes sobre la base de «tipos» o «standard».—Generalidades.—Coste de inactividad.—Formas de la contabilidad por costes de tipo.—Naturaleza de las desviaciones entre las previsiones y las realizaciones.—Desviaciones técnicas y económicas.—Desarrollo de la contabilidad por costes tipo.—Investigación, calificación y corrección de diferencias.

**Tema XIX**

Asociaciones en participación.—Modos de contabilizar sus operaciones y distribución de sus resultados.—Participaciones en el extranjero.—Cooperativas; sus clases.—Características de la contabilidad de esta clase de Empresas, según sean de crédito, de producción o de consumo.

**Tema XX**

Contabilidades administrativas.—Concepto del presupuesto.—Asientos de apertura, desarrollo y liquidación de la contabilidad de Entidades sometidas a régimen de presupuesto.—Presupuestos del Estado.—Obligaciones y recursos que los constituyen.—Su duración y formación.—Suplementos de crédito y créditos extraordinarios; razón de sus existencias.—Remanentes de créditos.—Liquidación del presupuesto.—Superávit y déficit; sus clases.—Ordenación de gastos y pagos.—Ingresos y pagos presupuestos.—Reintegros y devoluciones.—Fiscalización.

**Tema XXI**

Contabilidad del I. N. C.—Instrucción número 1 dictada sobre la materia.—Índice de clasificación de cuentas del Mayor.—Análisis de las cuentas de inmovilizado y disponible.—Motivos de cargo y abono y significado de su saldo.

**Tema XXII**

Cuentas de disponible, realizable, de gastos y de pasivo, motivos de cargo, abono y significación de su saldo, forma de regularizar éstos en las de gastos.

**Tema XXIII**

Cuentas de explotación.—Motivos de cargo, abono y significación de sus saldos, e igualmente regularización de éstos en el caso de las de permanencia en balance

**Tema XXIV**

Cuentas de aparcería, período transitorio y período de propiedad, motivos de cargo, abono, significación de su saldo y forma de saldarlas.

**Tema XXV**

Inventario.—Sus relaciones con la contabilidad.—Estados de cuentas, cierre del ejercicio y balance.

**Tema XXVI**

Teneduría de libros, impresos de signatura C que se han de tomar como documento base para la contabilización.

**Tema XXVII**

Anualidades a interés compuesto; fórmula fundamental y derivadas.—Anualidad media de capital e intereses utilizadas actualmente en parcelaciones.—Anualidades anticipadas.—Anualidades diferidas.—Liquidación total de parcelas.

**Tema XXVIII**

Presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Colonización; su estructura.—Contabilización de los ingresos y pagos.—Independencia de la contabilidad del presupuesto con la general del Instituto.—Impresos de Intervención; sus características y finalidad.

**Tema XXIX**

Rendición de cuentas; forma y plazos.—Documentos que las justifican.—Inspección de contabilidades; su revisión.

**PROGRAMA DE CONTABILIDAD AGRÍCOLA****Tema I**

Semejanza administrativa de las explotaciones agropecuarias con las demás explotaciones industriales.—Cuentas de Mayor.—Sus clases.—Cuenta de valores.—Cuenta de explotación.—Cuenta de almacén.—Determinación de saldos y balance de estas cuentas.

**Tema II**

Cuentas de ganado, cultivos, maquinaria, productos ganaderos, etc.—Determinación de saldos y balance de estas cuentas.

**Tema III**

Gastos generales.—Depreciación de capitales mobiliarios.—Renta.—Comisiones.—Cuenta particular empresario.—Productos destinados a consumo familiar.—Mano de obra.—Determinación de saldos y balance en estas cuentas.

**Tema IV**

Independencia de la contabilidad de la explotación de lo correspondiente a inversiones de capital en otros negocios o a fondos de reserva procedentes de aquélla.—Modalidades de la contabilidad en las explotaciones en sociedad o aparcería.

**Tema V**

Valoración de capitales a los efectos de inventario: criterios fundamentales.—Tierra y mejoras territoriales.—Maquinaria agrícola y aperos.

**Tema VI**

Valoración de capitales a los efectos de inventario.—Ganado de trabajo: mular.—Ganado vacuno de trabajo y renta.—Ganado vacuno de renta.—Ganado lanar y cabrío.—Ganado de cerda.

**Tema VII**

Valoración de capitales a los efectos de inventario.—Cosechas pendientes.—Barbechos.—Paja y estiércol.—Existencias en almacén.

**Tema VIII**

Interpretación de los resultados de una contabilidad.—Determinación del rédito neto de la explotación.

**Tema IX**

Contabilidad analítica: Objeto; caracteres y operaciones que la distinguen. Valoración de los bienes producidos y vendidos.—Los costes y precio de coste: determinación, clasificación y elementos constitutivos de los mismos. El balance en la contabilidad analítica, valoración de inmovilizaciones. Existencia y trabajos en curso.

**Tema X**

La contabilidad en el estudio de la economía agrícola.—Estadística contable: su utilización.—Sistemas empleados: de contabilidad sintética, de contabilidad analítica e intermedio o tipo Laur.

**Tema XI**

Procedimiento de determinación aproximada del precio de coste en el método sintético.—La estadística contable en el extranjero.—Utilización de la estadística contable en la previsión de fenómenos económicos de carácter agrícola.

**Tema XII**

Vigilancia de las explotaciones en el Instituto de Colonización.—Partes de explotación correspondientes.—Agenda de explotación de los colonos

**PROGRAMA DE ESTADÍSTICA****Tema I**

Concepto de la estadística.—Su carácter comparativo.—Precauciones que deben observarse al emplear el método estadístico. Recogida de datos.—Tabulación.—Estudio estadístico de los datos tabulados.—Crítica de los resultados.

*Tema II*

Elaboración de los datos estadísticos.—Series cronológicas y series de frecuencia.—Ordenación de los datos.—Estructura de las tablas estadísticas.—Construcción de gráficos.—Representación gráfica de series cronológicas.—Representación gráfica de series de frecuencia.—Series continuas y discretas.—Series acumulativas.—Reglas generales para la representación gráfica.

*Tema III*

Promedios. — Concepto de parámetro estadístico. — Media aritmética; su cálculo.—Mediana.—Cuartiles y decilas.—Moda y grupo modal.—Determinación gráfica de promedios.—Media geométrica.—Media armónica.—Uso de los distintos promedios.

*Tema IV*

Medidas de variabilidad y de asimetría.—Oscilación.—Desviación media.—Desviación típica.—Coeficiente de variabilidad.—Medidas de asimetría.—La curva normal o de los errores accidentales.—Concepto de curtosis.

*Tema V*

Estudio de las series cronológicas.—Fuerzas que influyen sobre las series cronológicas.—Tendencia.—Su determinación.—Fluctuaciones estacionales.—Métodos empleados en su cálculo.—Fluctuaciones cíclicas.

*Tema VI*

Interpolación y ajuste.—Concepto de una y otro.—Métodos elementales gráficos.—Suavizado por medio de los promedios móviles.—Método de los mínimos cuadrados.

*Tema VII*

Relación entre dos variables.—Recta de regresión.—Desviación típica con respecto a la recta de regresión.—Coeficiente de correlación.—Su cálculo en los casos de datos sin agrupar y datos agrupados.

*Tema VIII*

Números índices.—Métodos empleados en su confección.—Período base.—Sistemas de ponderación.—Propiedades de las fórmulas más usadas.—Índices de precios al por mayor, de precios al productor o al consumidor, de costo de la vida, de salarios, etc.

*Tema IX*

Correlación entre series cronológicas.—Medida de la correlación entre fluctuaciones cíclicas.—Correlación temporal.—Correlación entre las fluctuaciones de corta duración.

*Tema X*

Correlación; no rectilínea.—Correlación múltiple y parcial.—Los problemas de la correlación estadística.—Muestreo.—Distribuciones muestrales, errores de muestreo y sesgo.—Clases de muestreo.

## PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

*Tema I*

El empirismo y la ciencia.—La Empresa: concepto y clases.—Funciones de gobierno.—Importancia relativa de las mismas.

*Tema II*

El Jefe de Empresa: concepto y cualidades.—La elección del Jefe.—Los colaboradores.—Relatividad de las diferentes capacidades en los distintos agentes de la Empresa.

*Tema III*

Concepto vulgar y técnico de administrar.—Doctrina administrativa. — Dinamismo administrativo. — Desequilibrio administrativo.

*Tema IV*

Principios de Dirección: Unidad de dirección.—Unidad de mando.—Permanencia del mando.—Jerarquía.—División del trabajo.—Centralización.

*Tema V*

Principios de funcionamiento (I): Iniciativa y responsabilidad.—Autoridad.—Disciplina.—Orden.

*Tema VI*

Principios de funcionamiento (II): Exactitud.—Economía.—Vigilancia.—Equidad y benevolencia.

*Tema VII*

Principios de funcionamiento (III): Unión del personal.—Estabilidad del personal.—Subordinación al interés general.—Rapidez de ejecución.

*Tema VIII*

Previsión.—Principios fundamentales del programa de acción.—Caracteres generales del programa de acción.—Consecuencia.—Condiciones que el programa de acción exige en el personal directivo.

*Tema IX*

Organización: Constitución del cuerpo social de la Empresa.—Importancia del factor humano.—Principales elementos que constituyen el cuerpo social.—Cualidades requeridas.

*Tema X*

El mando.—Cualidades que requiere.—Los detalles.—Ordenes y recompensas.

*Tema XI*

Coordinación: Concepto.—La conferencia de los Jefes de Servicio.—Control: Activo y pasivo.

*Tema XII*

Función comercial: Su objeto e importancia.—Estudio de los mercados.—Objeto y fundamento de la política comercial.

*Tema XIII*

El producto y la competencia. — La publicidad. — Las estadísticas.

*Tema XIV*

Función financiera: Formación del capital mediante oferta al público.—De las formas y desembolsos del capital.—Sindicatos financieros.

*Tema XV*

De la aportación del capital: Desembolsos de los dividendos pasivos.—Diversas clases de acciones.—Principio de la invariabilidad del capital, su valor y aplicaciones.—De los aumentos del capital social.

*Tema XVI*

De las reservas: Reserva, amortización, previsión y afectación.—Representación de las reservas.—Reservas latentes y plusvalías de activo.—Carácter obligatorio.

*Tema XVII*

Obligaciones, acreedores diversos y pasivo eventual.—Práctica financiera de las emisiones.—Protección y representación de los obligacionistas.—Acreedores diversos y pasivo eventual.

*Tema XVIII*

Reducción del capital.—De la amortización del capital.—Práctica financiera de la amortización de acciones.

*Tema XIX*

De la amortización de obligaciones.—Imputación de los reembolsos de obligaciones sobre los beneficios o fondos de explotación.—Operaciones de reducción de las reservas.

*Tema XX*

Del activo y de las amortizaciones.—Mecanismo general de la amortización.—Del principio de reparación de las pérdidas a tanto alzado.—Del límite numérico de las amortizaciones y de la estabilidad de las condiciones económicas.—Coeficientes máximos de amortización según la legislación española.

*Tema XXI*

Del beneficio y de la pérdida.—Relatividad de la noción de beneficio.—Interés fijo e intereses intercalarios.—Del balance y de la crítica financiera.

*Tema XXII*

Los balances y la depreciación de las monedas; establecimiento del balance oro.—Procedimientos de corrección en períodos de inestabilidad.—Consecuencias de una reforma monetaria y de la estabilización pura y simple de una moneda depreciada.

*Tema XXIII*

La gestión financiera durante el ejercicio económico: Estudio permanente de disponibilidades y exigibilidades.—Procedimientos rápidos de movilización del activo.—El sentido del riesgo en la concesión de créditos.

**Tema XXIV**

Función técnica.—Organización científica del trabajo.—Antecedentes y objeto.—El organismo de contratación.—Sistemas de salarios.—El precio de costo industrial.

**Tema XXV**

De la contabilidad y su automatización.—La contabilidad y la máquina.—Fundamentos de los proyectos formularios.—Técnica de la organización de la contabilidad.

**Tema XXVI**

Sistemas de clasificación: Sus fundamentos.—Ventajas e inconvenientes.—Aplicaciones.

**Tema XXVII**

Sistemas de archivo: Sus fundamentos.—Ventajas e inconvenientes.—Aplicaciones.

**Tema XXVIII**

La mecanización administrativa (I): Problemas que plantea.—Principios generales: Explotación integrada de datos.—Antecedentes o técnicas menores de una explotación integrada de datos: La automatización de trabajos. El decalco.—Las máquinas contables.

**Tema XXIX**

La mecanización administrativa (II): Equipos clásicos de fichas perforadas.—Equipos electrónicos.—La elección del equipo: Servicio, alquiler o compra.

**PROGRAMA DE DERECHO ADMINISTRATIVO****Tema I**

Administración.—La Administración pública como actividad y como organización de una comunidad política.—La nación.—El Estado.—Formas de Estado.—El principio de división de poderes y la diferenciación de funciones.—Concepto del Derecho administrativo. Las fuentes del Derecho administrativo.—Normas básicas de la estructura del Estado.

**Tema II**

La actividad de la Administración.—La Administración como persona jurídica.—Potestades administrativas.—Consideración especial de la potestad reglamentaria.—Clases de reglamentos.—Actos administrativos.—Requisitos, eficacia e invalidez de los mismos.—Revocación de los actos administrativos.

**Tema III**

El servicio público.—Su concepto.—Las obras públicas.— Gestión de los servicios públicos y ejecución de obras públicas.—Personificación y patrimonialización de servicios.—Estatización, nacionalización y municipalización.—Examen especial del sistema de concesión.—Naturaleza jurídica de la concesión.—Los contratos administrativos.—Su régimen jurídico.—Sujeto, objeto y forma de los mismos.—Efectos del contrato administrativo.

**Tema IV**

Las personas al servicio de la Administración.—Concepto de funcionario público.—Relación del funcionario con la Administración.—Naturaleza de esa relación.—Clases de funcionarios.—Selección, formación y perfeccionamiento. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones.—Derechos de los funcionarios.—Consideración especial de los pasivos.—Deberes de los funcionarios.—Responsabilidades.—Régimen disciplinario.

**Tema V**

Funcionarios de la Administración corporativa.—Estatuto jurídico de los mismos.—Régimen de los empleados del Instituto Nacional de Colonización.—Reglamento de 23 de diciembre de 1941; Estudio de las Ordenanzas generales y normas programáticas que contiene.—Disposiciones respecto al régimen administrativo del personal.—Examen comparativo con el Estatuto General de Funcionarios Públicos.—Ingreso. Ascensos. Derechos. Deberes. Responsabilidad.

**Tema VI**

Las cosas al servicio de la Administración.—Cosas comunes.—Dominio público.—Bienes patrimoniales del Estado y de las Corporaciones.—Consideración especial de los bienes institucionales.—La actividad administrativa en relación con la propiedad privada.—Limitaciones de esta última.—La expropiación forzosa y las servidumbres públicas.—Periodos o trámites para la expropiación.—Ocupación urgente de fincas.—Ocupación temporal.—La requisa.

**Tema VII**

La actividad administrativa en relación con las llamadas propiedades especiales.—¿Son verdaderos derechos reales de propiedad o concesiones de privilegios que otorga la administración?—Propiedad intelectual.—Contenido económico.—Derecho moral del autor.—Derecho de reproducción.—Efectos del Registro.—Legislación española.—Propiedad industrial. Sus modalidades.—Las patentes de invención.—Régimen de registro y derechos que confiere éste.—Las minas.—Teorías acerca de su propiedad.—Derecho español.—Clasificación de sustancias mineras.—Naturaleza jurídica de la concesión minera.—Régimen de explotación.—Policía minera.—Minas del Estado.

**Tema VIII**

Montes.—Intervención del Estado en su ordenación y aprovechamiento.—Policía forestal.—Clasificación y catálogo de montes.—El Patrimonio Forestal.—Aguas.—Aguas marítimas y terrestres.—Clasificación de estas últimas.—Uso y aprovechamiento de las públicas.—Concesiones.—Comunidades de regantes. Confederaciones Hidrográficas.

**Tema IX**

La organización administrativa.—Centralización.—Descentralización.—Organización político-administrativa del Estado español.—La Administración Central.—El Jefe del Estado.—El Consejo de Ministros y las Comisiones delegadas del Gobierno.—El Presidente del Gobierno, Vicepresidente y Ministros.—Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.—Delegación de atribuciones.—La organización política.—Leyes Fundamentales del Reino.—El Movimiento.—Secretaría General.—Vicesecretarías y delegaciones Nacionales.

**Tema X**

La Administración y las relaciones internacionales.—Ministerio de Asuntos Exteriores.—Organización y servicios que comprende.—La administración internacional. La defensa nacional, servicio militar obligatorio.—Ministerios del Ejército, de la Marina y del Aire.—Subsecretarías y Direcciones Generales que comprende.

**Tema XI**

El derecho como materia de servicios administrativos.—Registros.—Juzgados y Tribunales.—Ministerio de Justicia.—Servicios que comprende.—Relaciones con la Iglesia.—Servicios administrativos del Ministerio de la Gobernación.—Política interior.—Orden público.—Policía de costumbres.—Asistencia pública.—Beneficencia pública y privada.—Patronazgo y protectorado.—Auxilio Social.—La sanidad.

**Tema XII**

La información y sus medios.—La prensa.—Radiodifusión y televisión.—Cinematografía y teatro.—El turismo.—Intervención administrativa.—El Ministerio de Información y Turismo.—Vivienda y urbanismo.—El Ministerio de la Vivienda.

**Tema XIII**

La instrucción pública como servicio administrativo.—La enseñanza en sus diferentes grados.—El Ministerio de Educación Nacional y los Centros dependientes del mismo.—Universidades.—Escuelas Especiales.—Archivos, Bibliotecas y Museos.—Enseñanza profesional.—Consideración especial de la enseñanza agrícola.—Funciones del Ministerio de Agricultura en relación con este servicio.

**Tema XIV**

Las obras públicas en su organización administrativa.—Las carreteras.—Los puertos y las señales marítimas.—Los ferrocarriles.—Las obras hidráulicas.—El Ministerio de Obras Públicas en sus relaciones con la colonización agraria.

**Tema XV**

La acción administrativa en relación con el trabajo.—Importancia de la política social en el nuevo Estado.—El Fuero del Trabajo y sus realizaciones.—Las reglamentaciones nacionales y el contrato de trabajo.—Los Convenios Colectivos.—Consideración especial de los Reglamentos del trabajo agrícola.—La jornada y los descansos.—El régimen jurídico de los accidentes de trabajo en la agricultura.—Magistratura de Trabajo.—Otros servicios dependientes del Ministerio de Trabajo.—Las estadísticas.

**Tema XVI**

La industria y el comercio como objeto de la actividad administrativa.—Limitaciones por razones de seguridad y utilidad pública.—Fomento de la industria nacional.—Comercio exterior.—Régimen de moneda y divisas.—Intervencionismo del consumo.—Régimen de abastecimiento.—Los Ministerios de Industria y de Comercio.—Servicios que comprenden.

**Tema XVII**

La acción del Estado en la agricultura.—Defensa y fomento de los intereses agrícolas.—La concentración parcelaria y la ordenación rural.—Intervención del Estado en la ganadería.—Policía y fomento pecuarios.—Servidumbres y vías pecuarias.—Caza y pesca.—Organización actual del Ministerio de Agricultura.—Estudio especial de las funciones de la Subsecretaría y Centros directivos, con excepción de la Dirección General de Colonización.

**Tema XVIII**

Precedentes en la organización administrativa española del Instituto Nacional de Colonización.—Su actual organización.—Consideración de dicho Organismo como servicio público personalizado y patrimonializado.—Su régimen jurídico y económico.—Consejo Nacional de Colonización: Su composición y atribuciones.—Funciones del Director General de Colonización como Jefe del Instituto.—Direcciones Adjuntas y Subdirecciones.—Secretaría General: Sus facultades.—Secciones, Servicios y Departamentos de que consta el Instituto: Misión de cada uno de ellos.—Obra Sindical de Colonización.—Su misión.—Funcionamiento y conexión de sus actividades con las del Instituto Nacional de Colonización.

**Tema XIX**

Precedentes históricos de la colonización interior en España. Legislación vigente.—Condiciones generales de la adjudicación de terrenos y patrimonios familiares en las Colonias Agrícolas.—Asociaciones y Cooperativas de Colonos.—Naturaleza jurídica de los derechos del colono.—Transmisión «inter vivos» y «mortis causa» de los lotes.—Parcelación.—Legislación vigente.—Condiciones generales de la concesión.—Naturaleza de los derechos atribuidos al parcelero en cada una de las fases de la concesión.—Analogías y diferencias con el régimen de Colonización.—Juntas de Parceleros.

**Tema XX**

Colonizaciones de alto interés nacional.—Ley de Bases de 1939.—La Ley de 21 de abril de 1949 y su modificación de 14 de abril de 1962.—Sus principales fundamentos.—Planes de colonización y obras.—Parcelación de las zonas regables.—Obras, puesta en riego y colonización.—Normas aplicables a las unidades de explotación y a las superficies reservadas.—Facultades del Instituto Nacional de Colonización en las zonas regables.—Idea de la legislación vigente sobre el patrimonio familiar.

**Tema XXI**

Expropiación de fincas rústicas por causa de interés social.—Cuándo procede.—Requisito y trámites de la declaración.—Especialidades de la expropiación forzosa conforme a la Ley de 27 de abril de 1946.—Procedimiento especial en caso de urgencia.—La expropiación forzosa en zonas regables.

**Tema XXII**

Colonizaciones de interés local.—Leyes de 27 de abril de 1946 y 30 de marzo de 1954 y Decretos de 10 de enero de 1947 y 16 de junio de 1954.—Obras y mejoras territoriales afectadas.—Posibles beneficiarios.—Auxilios que el Instituto proporciona y forma de solicitarlos.—Concesión y forma de pago de los anticipos.—Casos de pérdida o reducción de los mismos.—Garantías exigibles para su obtención.—Sumaria idea de los preceptos reglamentarios que regulan los grupos sindicales de colonización.

**Tema XXIII**

La Administración corporativa.—La Ley de 26 de diciembre de 1958.—Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.—Hacienda y presupuestos.—Recaudación de ingresos y realización de gastos y pagos.—Intervención, contabilidad e inspección de los Organismos autónomos.—Recursos y reclamaciones.—Servicios administrativos sin personalidad jurídica.—Empresas nacionales.—Indicación de las principales instituciones corporativas en nuestro país.

**Tema XXIV**

La ordenación sindical.—Principios doctrinales.—El Fuero del Trabajo y las Leyes de Organización Sindical.—Los Sindicatos Nacionales.—Noción del Sindicato Vertical.—La C. N. S.—Los Sindicatos y Hermaniades locales.—Las Delegaciones Provinciales de Sindicatos.—La agrupación profesional en la esfera agraria.—Antecedentes históricos y estado actual del problema.—Indicaciones de Derecho comparado.

**Tema XXV**

Administración local.—Sus distintas esferas.—Problemas que plantea su régimen político-administrativo.—Administración provincial española.—Gobernadores civiles.—Antecedentes históricos.—Su competencia, atribuciones y responsabilidades.—Diputaciones Provinciales: organización, competencia y funcionamiento.—Régimen especial de las Islas Canarias.—Las provincias africanas.—Recursos contra los acuerdos de carácter provincial.

**Tema XXVI**

Organización municipal.—Teorías acerca del Municipio y su régimen administrativo.—Derecho municipal vigente.—El régimen especial de Carta.—Municipios.—Entidades locales menores.—Mancomunidades.—Agrupaciones forzosas.—Régimen municipal de las plazas africanas.—Ayuntamientos: organización, funciones y atribuciones.—Alcaldes: naturaleza del cargo y funciones como Presidente de la Corporación municipal y como Delegado del poder central.—Recursos contra los diferentes acuerdos de carácter municipal.

**Tema XXVII**

Régimen jurídico de la Administración.—Procedimiento administrativo.—Doble concepto como ordenamiento procesal y como conjunto de reglas técnicas para el funcionamiento de los servicios.—El procedimiento administrativo en el Derecho español.—La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.—Los Organos administrativos.—Competencia.—Los interesados.—Normas generales de actuación administrativa.—Términos y plazos.—Información y documentación.—Recepción y registro de documentos.—Procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.—Recursos administrativos: alzada, reposición y revisión.—Procedimientos especiales.

**Tema XXVIII**

El Estado como demandante y como demandado.—Las reclamaciones en vía gubernativa como trámite previo al planteamiento de cuestiones judiciales de carácter civil y laboral.—La jurisdicción contencioso-administrativa.—Teorías y sistemas sobre el particular.—Derecho español.—Recurso contencioso-administrativo.—Concepto y modalidades.—Composición y competencia de los Tribunales de esta jurisdicción.—Sumaria idea del procedimiento.—Suspensión e inexecución de sentencias.

**Tema XXIX**

Concepto de la Hacienda pública.—Organización de la Hacienda española.—Subsecretaría.—Direcciones Generales y Delegaciones de Hacienda.—Otros servicios del Ministerio del ramo.—Ley de Administración y Contabilidad.—Examen de sus principios fundamentales.—Ordenación de gastos y pagos.—Presupuesto del Estado.—Su concepto.—Estructura del presupuesto español.—Consideración especial de los gastos.—Deuda pública.

**Tema XXX**

Ingresos públicos.—Su concepto y clasificación.—El impuesto: su concepto y teoría que lo fundamentan.—Clases. Incidencias, difusión y defraudación.—Principios económicos, jurídicos y administrativos del impuesto.—Las tasas. Contribuciones especiales.—Sumaria idea y exposición de los ingresos en el Estado español.—Examen general de los principales impuestos.—Estudio especial de la contribución rústica.—Bases y exenciones.—Régimen de amillaramiento.—Régimen catastral.—Idea general de otras imposiciones de carácter estatal o municipal que pueden afectar más o menos directamente a la propiedad rústica.

**PROGRAMA DE ECONOMÍA POLÍTICA****Tema I**

Concepto de la economía política.—La economía política como ciencia.—El medio físico y la economía.—El suelo agrícola.

**Tema II**

El hombre y la economía.—Las necesidades.—El trabajo.—La población.—La familia.—Las clases sociales.—La sociedad política.—La sociedad religiosa.

**Tema III**

El pensamiento económico de la antigüedad.—Las escuelas económicas.—El sistema económico mercantilista.—La fisiocracia.—La escuela histórica.

**Tema IV**

La llamada escuela liberal o clásica.—Consideración especial del pensamiento de Smith, Malthus y Ricardo.—Los neoclásicos.—Federico List y el nacionalismo económico.—Las escuelas austriaca y de Lausana.—La escuela sueca.—Keynes y sus seguidores.

**Tema V**

El socialismo.—Sus orígenes.—El llamado socialismo utópico y el científico.—Carlos Marx y el materialismo histórico.—Los revisionistas.—Directrices contemporáneas en el pensamiento económico.

**Tema VI**

El capital y su formación.—Concepto de capital.—El ahorro.—El riesgo y el seguro.—Los seguros agrícolas.

**Tema VII**

La explotación y la Empresa.—La grande, la mediana y la pequeña explotación.—La artesanía.—Concentración de la explotación.—El empresario.—Empresas colectivas.—Concentración de la Empresa.

**Tema VIII**

El mercado.—Valoración de los bienes.—La demanda.—La oferta.—La organización del mercado.—La cooperación.—La intervención en el mercado.—Los auxiliares del mercado.

**Tema IX**

El precio y su formación.—La ley de la oferta y de la demanda.—Precio de monopolio.—Interdependencia de los precios.—El costo de producción.

**Tema X**

El trabajo.—La población rural.—Características del trabajo agrícola.—Las clases sociales campesinas.—La emigración campesina.

**Tema XI**

La remuneración del trabajo.—El salario.—Las teorías del salario.—El mercado de trabajo.—Las formas de remunerar el trabajo.—La superación de la lucha de clases.—El salario justo.—El salario familiar.—Los seguros sociales.

**Tema XII**

El interés.—Teoría del interés.—Oferta y demanda de capital.—Determinación del tipo de interés.—Repercusiones económicas de la variación del tipo de interés.

**Tema XIII**

La renta de la tierra.—La renta de la tierra según la teoría de Ricardo.—La renta de la tierra según el esquema de Thünen. Tierra y mejoras territoriales.—La propiedad de la tierra y sus limitaciones.

**Tema XIV**

El comercio y los transportes.—Función del comercio.—Importancia económica de las comunicaciones.—Progresivo desarrollo de los medios de transporte.—Influencia de los costos de transporte en el emplazamiento de las explotaciones agrícolas.

**Tema XV**

El dinero.—Naturaleza y funciones del dinero.—Sistemas monetarios.—El patrón oro.—Política dineraria.

**Tema XVI**

Los pagos internacionales.—El comercio exterior.—Derechos de aduanas.—Balanza comercial.—Balanza de pagos.—El cambio internacional.—La intervención estatal en los cambios.

**Tema XVII**

El crédito.—Concepto de crédito.—Función económica del crédito.—El crédito agrícola.—Diferentes clases de crédito agrícola.

**Tema XVIII**

Los Bancos.—Funciones económicas de los Bancos.—La política del descuento.—Concesión de créditos.—Otras operaciones.—Las cooperativas de crédito agrícola.

**Tema XIX**

La coyuntura y las crisis.—Influencia de las causas físicas en la coyuntura.—Oscilaciones en el mercado de crédito.—Oscilaciones en el mercado de trabajo.—Paro obrero.—Coyuntura y transformaciones en la estructura.—Las crisis.—Política de la coyuntura.

**Tema XX**

La intervención estatal en la economía.—Economía liberal y economía dirigida.—La planificación económica.—El Plan de Desarrollo Económico y Social español.—Decreto-ley de Ordenación Económica; medidas preliminares al Plan de Desarrollo.—La Ley de 28 de diciembre de 1963 y disposiciones complementarias.

**PROGRAMA DE ECONOMÍA AGRÍCOLA****Tema I**

Economía agrícola. Objeto y definición.—Factores de la producción.—Tierra.—Condiciones físicas y climáticas. Fertilidad.—Aprovechamiento de la tierra; pastos y prados; siembras; huertos; plantaciones leñosas de carácter agrícola y de carácter forestal; montes.—Propiedad de la tierra.—Sistemas de explota-

ción.—Bienes comunales.—Tamaño y carácter de la explotación agrícola; huertos familiares o unidades complementarias; unidades familiares de explotación; explotaciones a base de utilización de mano de obra asalariada.—Distribución de las explotaciones agrícolas y de la propiedad en España.—Relación entre ambas.

**Tema II**

El trabajo del hombre en la agricultura.—En los huertos familiares y en las unidades familiares de explotación.—Trabajo asalariado: su origen, características del jornal en agricultura.—Clases de trabajadores agrícolas; pequeños propietarios; con medios de explotación; totalmente desprovistos de medios de explotación.—Clases de salarios: en metálico, en especie y mixtos.—Formación de los salarios y su evolución.—Intervenciones en su regularización; bases de trabajo.

**Tema III**

El capital en agricultura.—Capital territorial: sus clases.—Capital de explotación.—Capitales mobiliarios; características que los distinguen; ganado de trabajo y de renta; maquinaria agrícola y aperos.—Capital circulante; su diferenciación con los capitales mobiliarios. Semillas, piensos, abonos, estiércol, mano de obra, etc.—Previsión y reserva

**Tema IV**

Organización de la Empresa agrícola.—Su aspecto técnico.—Su aspecto económico.—Organización del trabajo.—Cultivos y ganadería.—Maquinaria: su utilización económica.—Adquisición y venta de productos.—Individualismo y cooperación en agricultura.

**Tema V**

Coste de producción.—Gastos fijos.—Renta de la tierra; su naturaleza; su carácter diferencial, teoría de Ricardo.—Interés de los capitales.—Contribución e impuestos.—Gastos de dirección.—Gastos de explotación.—Gastos de los capitales.—Distribución de estos gastos entre los cultivos, ganadería y aprovechamientos.

**Tema VI**

Producto bruto.—Producto bruto vendible o exportable.—Producto neto.—Producto neto de las distintas clases de empresario agrícola.—Beneficio: su carácter diferencial.—Ley del rendimiento decreciente: su importancia e interpretación económica

**Tema VII**

Comercio de productos agrícolas.—Métodos de venta: directa al consumidor; a través de intermediarios y venta en cooperativa; sus características y su aplicación a los diversos productos agrícolas y ganaderos.—Bases de la cooperación.—Tipos de cooperativas agrícolas.

**Tema VIII**

Mercados: su origen y evolución a través de las distintas épocas.—Características que presentan en la actualidad.—Productos con mercado internacional: líneas generales del mercado del trigo.—Especulación y «futuros».

**Tema IX**

Precios: oferta y demanda.—Precio de mercado y precio en finca.—Variación en los precios de los productos agrícolas.—Formación de los precios.—Números índices de precios.—Precio y valor.—Intervención en los previos.

**Tema X**

Colonización: su aspecto económico.—Repercusión en la economía agrícola de las Leyes de colonización de grandes zonas; colonización local; parcelación y Decretos complementarios.—La aparcería y el acceso a la propiedad como fases de la colonización.—Normas de explotación del Instituto.

**PROGRAMA DE DERECHO CIVIL E INMOBILIARIO****Tema I**

El Derecho en general.—El Derecho objetivo y su clasificación en público y privado.—Derecho civil.—Su concepto y contenido.—Sistemática.—Modernas orientaciones del Derecho civil.—Derecho civil español.—Derecho común y Derecho foral.—Determinación de las regiones de Derecho foral.—El Código Civil.—El apéndice del Derecho foral aragonés y las compilaciones forales.

**Tema II**

Fuentes del Derecho objetivo.—Las fuentes en Derecho español.—La Ley, la costumbre y los principios generales del Derecho.—La aplicación del Derecho.—La jurisprudencia.—El Derecho subjetivo.—Teorías sobre su naturaleza.—Clasificación de los Derechos subjetivos.—Su nacimiento, modificación, ejercicio, garantía y extinción.

*Tema III*

El sujeto del Derecho.—La persona individual.—Origen y extinción de la personalidad.—Capacidad jurídica y de obrar.—Circunstancias modificativas de la capacidad.—La persona jurídica.—Teorías acerca de su naturaleza.—Clasificación.—Capacidad de las personas jurídicas.

*Tema IV*

El objeto del Derecho.—La cosa.—El patrimonio.—El hecho jurídico.—Sus clasificaciones fundamentales.—El negocio jurídico. Sus elementos.—Clasificación de los negocios jurídicos.

*Tema V*

Los Derechos reales.—Diferencias entre el Derecho real y el de obligación.—Caracteres de los Derechos reales.—Clasificación. Polémica sobre el «*numerus clausus*» y «*numerus apertus*» en los Derechos reales.—La posesión.—Controversia en torno a su naturaleza jurídica.—Clasificaciones de la posesión.—Consideración especial de la posesión de buena fe.

*Tema VI*

Derecho real pleno: el dominio.—Sinonimia.—Evolución histórica.—Orientaciones modernas del derecho de propiedad.—Limitaciones generales del dominio.—Acciones.—El condominio.

*Tema VII*

Modos de adquirir el dominio.—Teoría del título y el modo de adquirir.—Breve idea de los modos de adquirir el dominio.—Modos de perder el dominio.—Consideración especial de la prescripción.

*Tema VIII*

La propiedad rústica y la colonización.—Evolución de la legislación española referente a estas Instituciones.—El patrimonio familiar.—Su configuración jurídica y su proyección en el Derecho privado.

*Tema IX*

Derechos reales limitativos del dominio.—Derechos reales de goce temporal y perpetuo.—Usufructo, uso y habitación.—Las servidumbres.—Sus caracteres.—Clasificación.—Idea de las prediales más importantes.

*Tema X*

El derecho real de censo.—Reglas generales a todos los censos.—El censo enfiteútico.—El censo reservativo.—Los censos en la legislación agraria española.—Idea de los foros y subforos.—Su redención según la compilación del Derecho foral de Galicia.—Derechos reales de adquisición: tanteo, retracto y opción.

*Tema XI*

Derechos reales de garantía: su clasificación.—Los derechos reales de prenda y anticresis.—El Derecho real de hipoteca.—Clases de hipotecas según el Derecho vigente.—Bienes que se pueden hipotecar, no hipotecables e hipotecables con restricciones.—Modo de constituirse las hipotecas voluntarias.—Hipotecas voluntarias más utilizadas por el propietario rural.

*Tema XII*

Extensión de la hipoteca.—Breve idea de las hipotecas legales.—Modos de hacerse efectivo el crédito hipotecario.—Extinción de la hipoteca.—Consideración especial de la hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de la posesión.—Síntesis de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

*Tema XIII*

Concepto del derecho inmobiliario: su clasificación en material y formal.—El Registro de la Propiedad inmueble como institución.—Sistemas que lo organizan: sistemas alemán, francés y austriaco.

*Tema XIV*

El Registro de la Propiedad en España.—Legislación vigente.—Los principios hipotecarios.—Breve consideración de los principios de publicidad, especialidad, legalidad, consentimiento, inscripción, tracto sucesivo e imprescriptibilidad.—Crítica de su realización en la legislación española.

*Tema XV*

Concepto de finca a efectos del Registro.—Actos sujetos a inscripción.—Títulos inscribibles.—Titulación ordinaria y supletoria.—Inmatriculación de fincas que no estén inscritas; reanudación del tracto sucesivo interrumpido y expediente de liberación de cargas.

*Tema XVI*

Breve idea del modo de llevar los Registros.—Libros principales y accesorios.—Asientos del Registro.—Sus clases.—Asientos de presentación.—Concepto legal de inscripción.—Circunstancias de la misma.—Asientos de anotación preventiva, cancelación y nota marginal.—Régimen de los documentos no inscritos en la Ley Hipotecaria.

*Tema XVII*

Exposición y crítica de los artículos 17 y 20 de la Ley Hipotecaria.

*Tema XVIII*

Efectos de la inscripción entre partes y con relación a tercero.—Concepto de tercero.—Titular registral y tercero hipotecario.

*Tema XIX*

Inscripción de bienes del Estado, provincias y pueblos.—Inscripción de los derechos de censo y arrendamiento.—Inscripción de los bienes adquiridos por expropiación forzosa.

*Tema XX*

Concepto y definición legal de la obligación.—Clasificación de las obligaciones.—Fuentes.—Concepto del contrato.—Sus elementos.—Examen especial del consentimiento, objeto y causa.—La forma en los contratos.

*Tema XXI*

Cumplimiento normal y voluntario de las obligaciones.—Examen del pago.—Incumplimiento y cumplimiento anormal de las obligaciones.—La mora, la culpa, el dolo y el caso fortuito.—Resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios.

*Tema XXII*

Causas de extinción de las obligaciones.—Prueba de las obligaciones.—Interpretación e ineficacia de los contratos.—Clasificación de los contratos.

*Tema XXIII*

El contrato de compraventa.—Su contenido.—Permuta.—Donación.

*Tema XXIV*

Contrato de arrendamiento.—Sus especies.—Normas especiales que rigen los arrendamientos urbanos.—Legislación especial de los arrendamientos rústicos.—Breve exposición y comentarios del Reglamento de 29 de abril de 1959.

*Tema XXV*

Contrato de aparcería.—Su naturaleza jurídica.—Su regulación en el Código Civil y en la legislación especial.—La aparcería en el derecho consuetudinario español.

*Tema XXVI*

Derecho de familia.—Clasificación.—Matrimonio: sus clases.—Patria potestad.—Doctrina de los peculios.—Idea del organismo tutelar.

*Tema XXVII*

Régimen económico de la sociedad conyugal.—Sistemas que la organizan.—Sociedad legal de gananciales.—El régimen económico del matrimonio en Derecho foral.

*Tema XXVIII*

La sucesión «*mortis causa*».—Herencia.—Herederos y legatarios.—Especies de sucesión.—El testamento.—Sus clases y requisitos.

*Tema XXIX*

Institución de heredero.—Porción legítima.—Mejora.

*Tema XXX*

Sucesión intestada.—Casos en que procede.—Orden de suceder.—Sucesión excepcional.—Mayorazgos, Capellanías, Patronatos.—Sucesión contractual en el Código Civil y en las legislaciones forales; breve consideración de los heredamientos en Cataluña y de la sucesión propter nuptias en Navarra.